



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00046758- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La selección de títulos, antecedentes, propuesta y entrevista para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la cátedra de Dramaturgia, de la Licenciatura en Teatro, del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó adelante acorde con el reglamento de selecciones de antecedentes vigente en nuestra Facultad, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que en el dictamen de la Comisión Evaluadora se propone la designación del Prof. Gonzalo Alberto Marull, quien ocupa el primer lugar en el orden de mérito elaborado: 1° Gonzalo Alberto Marull y 2° Soledad Sonia González.

Que, en orden 28, la Dra. Soledad Sonia González presenta nota/impugnación con observaciones realizadas al dictamen de la Comisión Evaluadora.

Que el artículo 6° de dicha Ordenanza, establece: *“Las evaluaciones y propuestas de la Comisión Evaluadora tendrán valor de asesoramiento al Consejo de Escuela y al H. Consejo Directivo, y como tales no podrán ser impugnadas por los aspirantes, sin que tal circunstancia impida que puedan éstos presentar ante el Consejo de Escuela, con los debidos fundamentos, las observaciones u objeciones que consideren oportunas quien la elevará al H. Consejo Directivo consignando su opinión al respecto. El H. Consejo Directivo, en su carácter de única autoridad facultada para entender en las designaciones interinas, resolverá en última instancia sobre todo reclamo que pudiera plantearse, mediante resolución adoptada por mayoría simple.”*

Que, según el artículo 5° de la citada Ordenanza, que parcialmente se transcribe a continuación: *“(…) El H. Consejo Directivo, en ejercicio de su competencia, podrá aprobar las actuaciones y designar consecuentemente al docente interino, o solicitar a la Comisión Evaluadora ampliación del dictamen, o bien, mediante resolución fundada, declarar la nulidad de la convocatoria.”*

Que teniendo en cuenta lo mencionado por la Dra. González y su nivel de detalle, la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja hacer lugar a su reclamo y solicitar la ampliación de dictamen correspondiente.

Que con respecto a la continuidad de las clases y la necesidad de no perjudicar a los/as estudiantes mientras se resuelve el asunto, se aconseja solicitar al Departamento Académico de Teatro cubra el espacio sin incluir a las/os postulantes involucradas/os en la selección y haciendo usos de los reglamentos de designaciones interinas de la Facultad.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la

Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer se detenga el curso administrativo de las presentes actuaciones para solicitar una Ampliación de dictamen a la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de títulos, antecedentes, propuesta y entrevista para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la materia Dramaturgia, de la Licenciatura en Teatro, del Departamento Académico de Teatro, según el artículo 5º del Reglamento de selección de antecedentes vigente, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012, en respuesta a las observaciones realizadas por la Dra. Soledad Sonia González, DNI: 21.394.659 en nota incorporada bajo orden 28 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Requerir a la Dirección Disciplinar y a la Comisión Asesora del Departamento Académico de Teatro que se arbitren los medios para cubrir la cátedra de Dramaturgia, sin incluir a los/as postulantes involucrados/as en el proceso de selección de títulos, antecedentes, propuesta y entrevista, y se garantice el dictado de la materia mientras se resuelve la cobertura del cargo.

ARTÍCULO 3º: Sugerir el pronto llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la cátedra de Dramaturgia, de la Licenciatura en Teatro, del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la Comisión Evaluadora y a los/as interesados/as. Cumplido, pase al Departamento Académico de Teatro para sus efectos.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.